

ANEXO N° 1
MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 2°

Referencia: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIÉSEL) PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Proceso: Invitación pública número No. **SPTR -MC-001-2020**

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por el Departamento del Valle del Cauca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ De _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)

(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

**ANEXO N° 2
VALOR DE LA OFERTA**

Objeto: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIÉSEL) PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>IVA VALOR UNITARIO</u>	<u>TOTAL UNITARIO</u>	<u>CANTID.</u>	<u>VALOR POR CANTIDAD</u>
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE:	GALON					
2	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE	GALON					
	SUBTOTAL						
	IVA (Indicar Porcentaje) (Incluir el impuesto si hay lugar a ello)						
	TOTAL						

Nombre del proponente: _____
 Identificación / NIT _____
 Dirección _____
 Tel / Celular _____
 Firma _____

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2020.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2020.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

ANEXO N° 4
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.

Manifestá que cumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de Mínima Cuantía.

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1
3	DIESEL CORRIENTE (A. C. P. M).	GALÓN	1

N°	CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES.
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE: Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).
2	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE: Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diesel), NTC 5444 (Biodiesel para motores Diesel. Especificaciones).

ITEM	DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA
1	Infraestructura y logística: El Contratista contará con la infraestructura física y administrativa, que garantice la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y de lunes a domingo, podrá ser acreditada mediante alianza o convenio de cooperación, el cual deberá garantizar el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas exigidas. El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos CINCO (5) estaciones de servicio DOS (2) una en la zona Sur y otra en la Zona Norte de la ciudad en Santiago de Cali, la Tercera en el municipio de Tuluá – Valle, la Cuarta en el municipio de Cartago - Valle, y la Quinta en Buenaventura. Las (2) dos estaciones de servicio de combustibles ofrecidas en la ciudad de Santiago de Cali debe disponer mínimo de dos (2) bahías o islas, <i>(Base de concreto que sobresale del piso donde se ubican los</i>

	<i>surtidores</i>) cada una con dos surtidores para cuatro (4) posiciones de llenado simultaneas C/U. Cada estación de servicio de combustibles ofrecida en las ciudades de Tuluá, Cartago y Buenaventura deben disponer mínimo de dos (2) bahías o islas, (<i>Base de concreto que sobresale del piso donde se ubican los surtidores</i>) cada una con un (1) surtidor para cuatro (4) posiciones de llenado simultaneas. Las dos (2) estaciones ofrecidas en la ciudad de Santiago de Cali que van a prestar el servicio de suministro deben estar máximo a cinco (5) kilómetros de distancia del edificio de la Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca. El proponente deberá certificar que el combustible ofrecido cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente en los puntos anteriores. El suministro del combustible debe ser suministrado por personal calificado, experto y certificación de cada bombero por la entidad reguladora. El suministro del combustible deberá ser realizado por personal de la firma contratista, teniendo en cuenta el control de tanqueo. El contratista deberá suministrar con la oferta las direcciones, teléfonos, contacto de cada una de las estaciones que componen la oferta, además deberá presentar una estación alterna a las solicitadas en la ciudad de Cali, como plan de contingencia, en caso de que esta ingrese a mantenimiento o haya percance de fuerza mayor de alguna de ellas.
2	Teniendo en cuenta que la Entidad, requiere el suministro de combustible a través del sistema de CHIPS electrónicos con el fin de aportar eficiencia y control. El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma oportuna y veraz. Por otra parte, el CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y retirado, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el

	cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro y código interno del conductor.
3	El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control. Existe otro sistema para el suministro de combustibles, que es mediante valeras, el cual no es eficiente, porque los conductores pierden los vales, la información del kilometraje al tanquear, normalmente, no es la real, algunas veces los conductores acumulan vales, entonces el consumo reflejado tampoco es real. Los CHIPS programables serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de este en los vehículos y motos de la Entidad y la programación no tendrá costo adicional para ésta. El oferente mediante el uso de este mecanismo electrónico deberá manifestar en su propuesta, estar en capacidad de suministrar vía Internet de manera inmediata la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo en el momento y con corte a la fecha en que se solicite
4	Generar certificado de calibración de surtidores (Vigente) donde se indique que los surtidores están calibrados a cero (0).
5	La estación de Servicio deberá garantizar que el centro de servicios tenga monta llantas y un lugar exclusivo para ello.
6	Presentar en medio escrito y magnético y/o email, con corte mensual la relación total y detallada por cada mes del suministro de gasolina realizado, expresando los galones, fecha del suministro, placas del vehículo, tipo de combustible a cada uno de los vehículos, anexando además la factura para efecto de pago y el pago de parafiscales y de seguridad social.
7	Controlar el suministro de gasolina de cada uno de los vehículos y equipos de la entidad, recibiendo Valera de control para ello. Suministrar combustible únicamente a los vehículos autorizados mediante Valera. El proponente proporcionara vales preimpresos en denominación de \$10.000, 20.000 y 50.000 por el valor total del combustible.

8	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes
9	El tiempo de entrega del tiquete no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el supervisor, el cual debe ser remitido vía correo electrónico. Si se requiere físico, el tiempo debe ser de 24 horas como mínimo.
10	El contratista realizará los cambios necesarios, previa autorización del supervisor, si ocurre alguna modificación en el itinerario.
11	Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de combustible escogido.
12	Sistemas de información y comunicación: El contratista seleccionado usará para una adecuada ejecución del contrato sistemas de información adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad que agilicen las informaciones; una planta PBX de alta capacidad para las Informaciones telefónicas; comunicaciones vía sistema (servicio celular); informaciones vía telefax; comunicación vía satelital; y por lo menos un sistema computarizado de información de distribución.
13	Servicio de línea telefónica y celular: prestar servicio las veinticuatro (24) horas del día para: comunicación inmediata con la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, para atender cualquier requerimiento por medio del supervisor del contrato.
14	Persona responsable de la cuenta: El contratista deberá asignar un asesor o ejecutivo de cuenta responsable de la “Cuenta del Departamento del Valle del Cauca –Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación”, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. Dicha persona será el puente entre el Departamento y el contratista seleccionado, así mismo actuará como canal entre las partes cuando se presenten reclamos a inconvenientes con las mismas.

15	El contratista debe garantizar, la idoneidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos y la solicitud de oferta, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente: 1. Calidad de los bienes. 2. Incumplimiento del suministro 3. Incumplimiento de los aspectos técnicos 4. Que sea por término de ejecución del contrato y que ampare los numerales anteriores. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso, el contratista se obliga para con el Departamento Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, a solucionar las novedades que se presente durante la ejecución del contrato dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) horas una vez haya sido notificado de las mismas. El contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.
16	Adjuntar las autorizaciones o permisos de acuerdo a las Normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia).
17	Cumplir con los factores de selección que permite identificar la oferta más favorable.
18	Suministrar, sin ningún costo adicional, por dos veces al mes, lavados para los vehículos de la Entidad, mientras dure la ejecución del contrato.

Nombre del proponente: _____
 Identificación / NIT _____
 Dirección _____
 Tel / Celular _____
 Firma _____



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**